



## ANÁLISIS DE NECESIDAD DE SEGURO AMBIENTAL

### Obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA SUR - ACUEDUCTO Y CISTERNA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### Licitación Pública N° 45/14

#### *Fórmula de nivel de complejidad ambiental para determinar si se necesita la contratación de la póliza de seguro ambiental*

De acuerdo a la ley nacional N° 25.675, denominada “Ley General del Ambiente” y la Resolución N° 1639/2007, la fórmula de nivel de complejidad ambiental se expresa de la siguiente manera:

$$NCA_{\text{inicial}} = ER + Ru + Ri + Di + Lo$$

*donde:*

*NCA: Nivel de complejidad Ambiental*

*E R: Efluentes y Residuos*

*Ru: Rubro*

*Ri: Riesgo*

*Di: Dimensionamiento*

*Lo: Localización*

El análisis se realizará por la etapa de obra.

### **Etapa de obra**

#### **\*Efluentes y Residuos:**

*Tipo 1:*

**- Gaseosos: gases de combustión de hidrocarburos líquidos.**

**- Líquidos: agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos especiales ó que no pudiesen generar residuos especiales. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento.**



- *Sólidos y Semisólidos: resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos especiales ó de establecimientos que no pudiesen generar residuos especiales.*

Para el tipo 1 el puntaje es

**ER: 3**

**\* Rubro:**

Tanto la etapa de construcción como en la etapa de operación, esta obra se puede considerar como una actividad no industrial por lo que formaría parte del Grupo 1.

*Para actividades no industriales: se le asigna el valor 1, (correspondiente al Grupo 1 del Anexo II del Decreto N° 1741/96).*

Grupo 1: se le asigna el valor

**Ru: 1**

**\* Riesgo:**

*Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:*

- Riesgo por aparatos sometidos a presión

**- Riesgo acústico**

- Riesgo por sustancias químicas

- Riesgo de explosión

- Riesgo acústico: la utilización de equipos viales, así como otras herramientas dentro de la obra generarán ruido.

- Riesgo de incendio: las tareas propias de la obra no generarán riesgo de incendio

**Ri: 1**

**\* Dimensionamiento**

Personal obrero (oficiales especializados, oficiales y ayudantes): aproximadamente veinte (20) personas, incluyendo maquinistas, ayudantes, choferes de camiones, topógrafos, armadores, equipo de hormigonado, etc los cuales se encontrarán en las distintas etapas de obra, no simultáneamente.

a) Cantidad de personal (entre 16 y 50 personas):

valor 1

Se utilizarán herramientas eléctricas en la construcción de la cisterna y cámaras, tales como amoladoras, soldadoras, taladros, hormigoneras, etc. de bajo porte y que requieren reducida potencia, no superando la utilización de todas las herramientas necesarias en simultáneo, una cantidad de 10 HP.

Potencia instalada: < de 25 HP

valor 0



La relación entre superficie cubierta y superficie total es:  $3805,00/68200,00 = 0,06$

b) Relación entre superficie cubierta y superficie total (hasta 0,2): valor 0

La suma de todos los puntos del ítem Dimensionamiento es **Di: 1**

**\* Localización:**

Los predios se encuentran mayormente en zona rural.

Zona rural: valor 1

Infraestructura carente: todas valor: 2

Esta obra consiste principalmente en la construcción del servicio de agua potable.

**Lo: 3**

Factores de Ajuste

No se consideró el ajuste AjSP. Ajuste por manejo de sustancias particularmente riesgosas en determinadas cantidades, ya que las sustancias riesgosas que se utilizarán serán los aceites de los equipos. Las cantidades que utilizará la Empresa Constructora en obra son mucho menores a los indicados por tablas y además no se manipularán en los frentes de obra.

El valor AjSGA. Ajuste por demostración de un sistema de gestión ambiental establecido. Aplicable a aquellas organizaciones que cuenten con una certificación vigente de sistema de gestión ambiental, otorgada por un organismo independiente debidamente acreditado y autorizado para ello. Tampoco corresponde dicha consideración.

$$NCA = NCA_{inicial} + AjSP - AjSGA$$

**NCA: 9 PUNTOS**

De acuerdo a la Resolución SAyDS 481/11 que indica:

De acuerdo con los valores del NCA, que arrojen las combinaciones de variables establecidas, las industrias y actividades de servicio, se clasificarán con respecto a su riesgo ambiental, en:

PRIMERA CATEGORIA: hasta 14,0 puntos inclusive

Del análisis de la fórmula surge que la obra analizada es de primera categoría por lo que se deriva que es una actividad **NO RIESGOSA** para el ambiente.